

25/10/24

25 de octubre de 1860. Establecimiento de la pistola revólver sistema Lefauchaux como arma reglamentaria

Contenido

El 25 de octubre de 1860 se publicó una circular estableciendo la pistola-revólver sistema Lefauchaux como arma reglamentaria para los jefes y oficiales de la Guardia Civil. Previamente, el 29 de marzo de 1858, a petición de Francisco Javier Girón y Ezpeleta de las Casas y Enrile, II Duque de Ahumada y V Marqués de las Amarillas, fundador del Cuerpo, el Ministerio de la Guerra, dictó una Real Orden declarando reglamentaria para los oficiales la pistola-revólver Adams-Deans que a finales del año había sido aprobada para los oficiales de los batallones de Cazadores del Ejército.

Un mes después, el 30 de abril, una Real Orden aprobó la pistola-revólver Lefauchaux, modelo 1858, de simple acción, seis tiros o cartuchos de espiga y calibre 11 mm., fijando una duración de 20 años y un precio de 305 reales, motivo por el cual fue asignada el arma también a los oficiales de la Guardia Civil que todavía no disponían del modelo Adams.

El funcionamiento de esta arma estaba basado en el modelo francés, que era reglamentario en la Marina de ese país. En España se fabricaron estas armas en la fábrica de Trubia (Asturias), dando contratos a otras fábricas como Éibar (Guipúzcoa). Fue sustituido por el modelo 1863, que no aspiraba a mejorar al de 1858, sino a abaratar el coste de fabricación, desde entonces mecánico, eliminando cualquier ajuste manual.

La asignación obligó a modificar algunas cuestiones relativas a la uniformidad, que consistieron en un cinturón, un tahalí y una funda de dotación. El tahalí de gamuza amarillo sustituía al de charol negro, utilizado hasta el momento, y era utilizado siempre que se llevaba la espada ceñida. Por su parte, el cinturón, a juego con el tahalí, era utilizado siempre que se prestaba servicio con la espada ceñida, colocándose el revólver en la funda o carcaj introducida en el cinturón, salvo que se portara la espada de montar, en cuyo caso debía colocarse la funda o carcaj en el cinturón de ésta. Pese al carácter discrecional establecido en la circular al portar el arma, éste debía portarse obligatoriamente para desempeñar servicio de armas, dentro o fuera de población y siempre que se mandara tropa.

Revólver Lefauchaux, modelo 1858, nacionalidad española de simple acción, calibre 11 mm., longitud 250 mm., peso 875 gramos. Arma expuesta en el Museo de la Guardia Civil (Madrid, 2024).

Fuente: Servicio de Estudios Históricos. Guardia Civil.